

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Aprobada inicialmente en sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 11 de agosto de 2009 la siguiente ordenanza:

Ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y protección de actuaciones antisociales del municipio de Camuñas.

Se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado el correspondiente expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá aprobada definitivamente la referida ordenanza sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Camuñas 18 de agosto de 2009.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.- 9168